



RESOLUCIÓN No. 392 DE 20__
(15 SEP 2025)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 377 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos: *"cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera"*.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor CARLOS DANIEL QUINTANA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.243.286, reúne los requisitos para ser nombrado en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida del señor CARLOS DANIEL QUINTANA ACOSTA se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 06 y el 12 de septiembre de 2025, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Nombrar con carácter ordinario al señor CARLOS DANIEL QUINTANA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.243.286, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 392 15 SEP 2025

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

Artículo 2º- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor CARLOS DANIEL QUINTANA ACOSTA, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 4º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º- Comunicar el contenido de la presente Resolución del señor CARLOS DANIEL QUINTANA ACOSTA, al Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 SEP 2025



CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS
Secretario General(E)

Proyectó: Daniela Rodríguez Jara – Contratista – Dirección de Talento Humano *DJ*
Revisó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano *MC*
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Director de Talento Humano (E) *AP*
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *MH*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *HVS*